Expediente: **1294/16**
Carátula: **MACCARONE JULIETA AILEN C/ SANCHEZ MERCEDES JOSEFA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **09/05/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20291836098 - MACCARONE, JULIETA AILEN-ACTOR
90000000000 - ALBERTO ADERA Y MARIA VICTORIA ADERA S.H., -DEMANDADO
27288848640 - SANCHEZ, MERCEDES JOSEFA-DEMANDADO
90000000000 - ADERA, ALBERTO-DEMANDADO
23333724359 - ADERA, MARIA VICTORIA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 1294/16

H105015056828

JUICIO: "MACCARONE, JULIETA AILEN c/ SANCHEZ, MERCEDES JOSEFA Y OTROS s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 1294/16.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2024

A la presentación de fecha 06/05/24, efectuada por el letrado José Eduardo Conde (H), por la codemandada:

I. Aclare el presentante si le consta que la cuenta bancaria continúa embargada.

II. No obstante lo anterior, dispongo librar nuevo oficio al BANCO BBVA ARGENTINA SA a fin de reiterar que por decreto del 05/03/24 he dispuesto **levantar el embargo** trabado sobre la cuenta de **Alberto Adera, CUIT 20-34993305-6,** ordenado en el marco del expediente 1294/16-I1.

Transcríbase en el oficio a librarse el punto V del mencionado proveído y acompáñese copia del informe remitido por el banco sobre el embargo trabado, que fuera levantado a través del decreto mencionado.

Hágo saber a la entidad oficiada que deberá informar a este juzgado a mi cargo la toma de razón del levantamiento del embargo, en el plazo de cinco días contados a partir de la recepcion del oficio, bajo apercibimiento de aplicársele una multa por cada día de incumplimiento.

Actuación firmada en fecha 08/05/2024

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.